



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00093-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante de reprogramación de audiencia que se realizaría el día de hoy teniendo en cuenta que el testigo no cuenta con los medios tecnológicos para su conexión de manera virtual, se reprograma la fecha de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Conforme a la solicitud elevada en el memorial que antecede, se dispone a FIJAR como gastos provisionales en favor de la Dra. LUZ JANETH GARCÍA VANEGAS, en su calidad de Curadora Ad Litem de la parte demandada, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000), los cuales estarán a cargo de la parte demandante, y serán tenidos en cuenta al momento efectuar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 63 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 14 de julio
de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:  JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ